



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2019-MDI

Independencia, 02 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía administrativa, económica y política dentro del ámbito de su competencia;

Que, la gestión municipal correspondiente al periodo 2019 al 2022 dirigido por el señor FIDENCIO SÁNCHEZ CAURURO, ha asumido oficialmente sus funciones de ley desde el 01 de enero del 2019;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario conformar el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el Artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 20°, incisos 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del año 2019 en el Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Director de Programa Sectorial II, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 78 de la Municipalidad Distrital de Independencia, al **ING. ADÁN EDWIN HUAMÁN REYES.**

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier disposición anterior en cuanto se oponga a la presente designación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, oficina de recursos humanos y demás áreas administrativas según correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 Fidencio Sánchez Caururo
 ALCALDE